



**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN DE POLICÍA N° 2**

OFICIO

**AMC-SDG-IP2-0866-2022
Cajicá, 24 de noviembre de 2022**

**SEÑORA:
GLADYS STELLA TRIVIÑO RODRIGUEZ.
TELEFONO: 312 467 0007**

ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN - PETICIONES INCOMPLETAS.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito informar que, conforme a la petición elevada por su parte, remitida al Despacho de la Inspección Segunda de Policía, de manera atenta me permito solicitar, se amplíen los datos e información de los presuntos infractores, para poder brindar respuesta a su solicitud, lo anterior teniendo en cuenta la Ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Art. 16 Contenido de las Peticiones, toda petición deberá contener, por lo menos:

Los nombres y apellidos completos del infractor o de las demás personas con las que se están presentando los comportamientos que pueden afectar la sana convivencia, indicando los documentos de identidad, dirección donde recibirán correspondencia, el peticionario podrá agregar el número de teléfono o direcciones electrónicas.

De igual forma es importante mencionar que para la Inspección Segunda de Policía, es de vital importancia brindar seguridad, tranquilidad y fortalecer la cultura ciudadana, así mismo actuar en cumplimiento a la Constitución y las Leyes, por lo que seguiremos trabajando con el propósito de buscar el mejoramiento continuo en nuestro Municipio.

La anterior información se remite para su conocimiento y en atención a su solicitud.

Cordialmente,

**JUAN FERNANDO MENDOZA CASTIBLANCO
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA**

Proyecto: Lina Marcela Castillo Varela- Pasante - Inspección Segunda de Policía

Revisó y Aprobó: Juan Fernando Mendoza C – Inspector Segundo de Policía.